CONTRATO Nº 384/2015.

LCO Nº 52/2015 "ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" (ID: 294.323)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 774 de fecha 03 de Agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma firma **GRAFICA MONARCA S.R.L,** domiciliada en Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuarí, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto**, con Cédula de Identidad N° 215.892, según Revocación del Poder Especial de Representación ante la Escribana Elizabeth Lina Delgado de Ayala, Registro Nº 271, Escritura Nº 6, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	16	00	330	30	1	99	163.367.000
2015	2	001	18	00	330	30	1	99	32.200.000
2015	2	001	23	00	330	10	1	99	17.796.700
2015	2	001	69	00	330	10	1	99	12.781.700
2015	2	001	70	00	330	10	1	99	25.195.280
2015	2	001	71	00	330	10	1	99	20.250.000
2015	2	001	72	00	330	10	1	99	239.850
2015	2	001	79	00	330	30	1	99	27.452.200
2015	2	001	80	00	330	30	1	99	9.331.100
2015	2	001	81	00	330	30	1	99	58.750.075
2015	2	001	83	00	330	10	1	99	860.200
2015	2	001	84	00	330	10	1	99	6.220.000
2015	2	001	84	00	330	30	1	99	66.134.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **294.323**.-
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1484 de fecha 30/03/2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LCO Nº 52/2015 "Adquisición de Servicio de Impresiones para Dependencias de Nivel Central del MSPYBS., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 774 de fecha 03 de Agosto de 2015.

GRAFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **40.021.036** (Guaraníes cuarenta millones veintiun mil treinta y seis).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
9	Folletos Educativos	Diptico Recreo Saludable Cartilla de 4 páginas (incluida tapa y contratapa), impresa en pliegos de papel ilustración brillante 90 g. Impresión ambos lados, en selección color (full color). Medida 21x29,7 cms. (Abierto).	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	3.000	273	819.000
10	Folletos Educativos	Tríptico Sal yodada impreso en pliegos de papel ilustración brillante 90 g. (aprox.) 22x33 cms. (abierto). Impresión a ambos lados, en full color.	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	2.500	300	750.000
11	Folletos Educativos	Tríptico Acido Fólico impreso enpliegos de papel ilustración brillante 90 g. (aprox.) 22x33 cms. (abierto). Impresión a ambos lados, en full color.	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	2.500	300	750.000
12	Folletos Educativos	Tríptico Anemia impreso enpliegos de papel ilustración brillante 90 g. (aprox.) 22x33 cms. (abierto). Impresión a ambos lados, en full color.	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	2.500	300	750.000
13	Folletos Educativos	Diptico PANI Cartilla de 4 páginas (incluida tapa y contratapa), impresa en pliegos de papel ilustración brillante 90 g. Impresión ambos lados, en selección color (full color). Medida 21x29,7 cms. (Abierto).	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	2.500	200	500.000
15	Folletos Educativos	Afiche en selección color (full color), medida 64x44 cms. Impreso en cartulina duplex 280 grs. (Sin plastificar) Orientación: vertical. Original en Adobe InDesign. Según muestra	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	1.000	1.850	1.850.000
22	Impresion de formularios varios	FORMULARIO REGISTRO DIARIO NIÑOS HOJA OFICIO OBRA PRIMERA DE 100 HOJAS	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	500	7.650	3.825.000
23	Impresion de formularios varios	FORMULARIO REGISTRO DIARIO EMBARAZADAS. HOJA OFICIO OBRA PRIMERA DE 100 HOJAS	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	250	7.060	1.765.000
38	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios. Orden de trabajo (RRHH). Perforado lado izquierdo. Papel obra primera de 75 Grs. Impreso en tinta negro a un lado. Tamaño A4.	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	80	8.438	675.040
39	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios. Justificativo. Perforado lado izquierdo. Papel obra primera de 75 Grs. Impreso en tinta negro a un lado. Tamaño A4.	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	80	8.438	675.040
42	Impresion de carnet	Carnet del Paciente (SIN INSTRUCTIVO) Tamaño: 20x14cmts. Material: Cartulina comercial color celeste Impresión: 1 tinta - ambos lados	Unidad	Doblado (1)	Monarca	Paraguay	5.000	113	565.000
47	Impresion de tarjetas varias	CERTIFICADO DE VACUNACION CANINA. MEDIDA APROX 12,5 X 6,5 IMPRESIÓN EN NEGRO AMBOS LADOS. CARTULINA COLOR BLANCO	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	200.000	40	8.000.000
48	Impresion de formularios varios	PLANILLA DIARIA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA /FELINA-CONSULTORIO VETERIANRIO. HOJA OBRA 1ERA. COLOR BLANCO, TAMAÑO : HOJA OFICIO IMPRESIÓN EN NEGRO 1 CARILLA	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	30.000	53	1.590.000
50	Impresion de formularios varios	FICHA DE TRABAJO DE VACUNACION ANTIRRABICA DE BRIGADAS. HOJA OBRA 1ERA. COLOR BLANCO, TAMAÑO : HOJA OFICIO IMPRESIÓN EN NEGRO 1 CARILLA -	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	25.000	54	1.350.000
51	Impresion de formularios varios	FICHA DE TRABAJO DE VACUNACION ANTIRRABICA. HOJA OBRA 1ERA. COLOR BLANCO, TAMAÑO : HOJA A4 IMPRESIÓN EN NEGRO 1 CARILLA -	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	25.000	64	1.600.000
52	Impresion de formularios varios	SOLICITUD DE VACUNAS. HOJA OBRA 1ERA. COLOR BLANCO, TAMAÑO : HOJA A4 IMPRESIÓN EN NEGRO 1 CARILLA -	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	25.000	64	1.600.000
56	Impresion de formularios varios	RECETARIO CON MEMBRETES COLOR VERDE. SEGUN DEPENDENCIA	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	1.350	1.704	2.300.400
59	Impresion de formularios varios	Formulario registro diario de consulta para pacientes de Hoter obra 1ra tamaño oficio en block de 100 hojas	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	135	7.074	954.990
60	Impresion de formularios varios	Hoja de indicaciones Hoja obra 1ra 14x23 cm block de 100 hojas	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	233	4.206	979.998
70	Impresion de tarjetas varias	Tarjeta indice Cartulina 10x6 cm de color celeste	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	4.685	59	276.415
72	Impresion de carpetas	Carpeta familiar adulto en cartulina color rosado tamaño oficio	Unidad	Unidad	Monarca	Paraguay	507	779	394.953

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

115	Impresion de formularios varios	FORMULARIO FICHA DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA ENFERMEDAD DE CHAGAS, TAMAÑO OFICIO.	Unidad	Block x 100 hojas	Monarca	Paraguay	600	7.642	4.585.200
146	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planilla de pre- y pos tést; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados , cada blocks de 100 hojas cada una triplicado (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
147	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planilla de resumen de prestaciones; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados , cada blocks de 100 hojas cada una triplicado (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
148	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planillas de notificación de Sifilis en embarazadas; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
149	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planillas de notificación de Sifilis congénita; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
150	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planillas de vigilancia Sindromica; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
151	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planilla de diagnostico y tratamiento de la Sifilis; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
152	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planilla de notificación de VIH en otras edades; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
153	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planilla de notificación de Sifilis en otras edades; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
154	Impresion de formularios varios	Impresión de formularios varios Planillas de profilaxis de ARV para embarazadas y recién nacido/a; Block en papel químico triplicado tamaño oficio a un solo color de tinta impreso en ambos lados, cada blocks de 100 hojas cada una. (según muestra)	Unidad	Block	Monarca	Paraguay	35	11.000	385.000
								.	**40.021.036**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0066230051937102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

DISTRIBUCION DE ITEMS POR DEPENDENCIAS

ITEM	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD
9	INAN	3.000
10	INAN	2.500
11	INAN	2.500
12	INAN	2.500
13	INAN	2.500
15	INAN	1.000
22	INAN	500
23	INAN	250
38	DGVS	80
39	DGVS	80
42	DGVS	5.000
47	CAN	200.000

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

48	CAN	30.000
50	CAN	25.000
51	CAN	25.000
52	CAN	25.000
56	ADICCIONES	1.350
59	CARDIOVASCULAR	135
60	CARDIOVASCULAR	233
70	CARDIOVASCULAR	4.685
72	CARDIOVASCULAR	507
115	LABORATORIO CENTRAL	600
146	PRONASIDA	35
147	PRONASIDA	35
148	PRONASIDA	35
149	PRONASIDA	35
150	PRONASIDA	35
151	PRONASIDA	35
152	PRONASIDA	35
153	PRONASIDA	35
154	PRONASIDA	35

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	La Contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá solicitar a las dependencias, las muestras de los trabajos a realizar. Una vez obtenidas las muestras tendrá un plazo de hasta 20 (veilnte días) hábiles a partir de la recepción de la Orden, para la realización del trabajo, la recepción de los artículos serán recepcionados en cada lugar indicado en la orden de compra de Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

LUGAR DE ENTREGA:

CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL:
Ruta Mcal. Estigarribia - Km. 11 - Teléfono: 500-760
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR:
Brasil c/ Manuel Domínguez - Teléfono: 208-312
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:
Manuel Domínguez c/ Brasil - Teléfono: 204-750
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION:
Avda. Sta. Trinidad esq. Itapua - Teléfono: 206-874
LABORATORIO CENTRAL :
Avenida Venezuela y Tte. Escurra - Teléfono: 21 292-653 / 595 21 281-630

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MAE. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ADICCIONES:
Avenida Venezuela y Tte. Escurra - Teléfono: 21 292-653 / 595 21 281-630
DIRECCION GENERAL VIGILANCIA SANITARIA:
Yegros esq. Manuel Dominguez: 201-509
PRONASIDA:
Avenida Venezuela y Tte. Escurra - Teléfono: 21 292-653 / 595 21 281-630

Las Órdenes de Compra serán emitidas por **LA UNIDAD DE EJECUCION DE CONTRATOS** dependiente de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA** cito en la Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil - Telefono: 201-509, de acuerdo a lo solicitado por cada **DEPENDENCIA: lunes a viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.**

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE EJECUCION DE CONTRATOS** dependiente de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA.** La cual emitirá Ordenes de Entrega y se responsabilizará por las Vigencias de las Garantías y del Cumplimiento del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GRAFICA MONARCA S.A.
TRANSITO CARITA
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Setiembre de 2015

Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto
CONTRATISTA

GRAFICA MONACIOR S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1 (i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asi mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P\ x\ IPC1}{IPC0}$ Donde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto: 330 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", , aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según Ley N° 5386/15 y el Decreto Reglamentario Nº 2929/2015. **LA CONTRATISTA** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

Ivo Rolando Forte Bigueti
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

GRAFICA MONDIAL S.R.L.
TRANSITO GAMET
REPRESENTANTE LEGAL

	La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, dependiente de la DGAF, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si La Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *15 (quince)* horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (i)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

GRAFICA MOMAR S.A.L.
TRANSITO GAMET
REPRESENTANTE LEGAL

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.